Tarjeta Multidivisa

Términos y condiciones

Los presentes Términos y Condiciones regulan la emisión, operación y uso de la Tarjeta Multidivisa (en adelante, la "Tarjeta"), emitida por BBVA México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA México (en adelante, "BBVA"). La Tarjeta es una tarjeta bancaria en divisas diseñada para que el Adquirente mantenga, administre y disponga de recursos en Divisas Disponibles, tanto en territorio nacional como en el extranjero. Al adquirir la Tarjeta, el Adquirente acepta íntegramente estos Términos y Condiciones, conforme a lo siguiente:

Sección 1. Glosario

"Adquirente": La persona física, cliente de BBVA, que adquiere y es titular de la Tarjeta Multidivisa, se encuentra registrada como tal en los sistemas de BBVA y tiene la Tarjeta en su poder.

"App BBVA": La aplicación móvil de BBVA, a través de la cual el Adquirente puede acceder a sus productos contratados con el propio BBVA, incluida la operación de la Tarjeta Multidivisa.

"Canales Digitales": Los servicios digitales que BBVA ponga a disposición de sus clientes para la consulta, operación y administración de productos y servicios bancarios, incluyendo la App BBVA, así como cualquier otro medio digital que BBVA habilite en el futuro.

"Contrato Único Digital o CUD": El contrato celebrado entre el Adquirente y BBVA que regula el acceso y uso de distintos Canales Digitales, incluyendo la App BBVA.

"Cuenta Vinculada": La cuenta de depósito bancario de dinero a la vista, clasificada como nivel 4, que el Adquirente tiene contratada con BBVA y que se encuentra directamente vinculada a la operación de la Tarjeta Multidivisa, tanto para el fondeo de la Tarjeta como para el retorno de recursos en pesos mexicanos al Adquirente.

"CVV Dinámico": El código de seguridad temporal generado por BBVA en la App BBVA para la realización de compras en línea con la Tarjeta digital.

"Divisas Disponibles": Las divisas habilitadas para operar con la Tarjeta Multidivisa. Actualmente, la Divisa Disponible es el dólar de los Estados Unidos de América (USD). BBVA podrá ampliar las Divisas Disponibles en los Canales Digitales o comunicándolo al Adquirente mediante la actualización de los presentes Términos y Condiciones, publicados en **www.bbva.mx**

"NIP": El Número de Identificación Personal asignado al Adquirente como medio de autenticación para operaciones realizadas con la Tarjeta física.

"Operación de Compraventa de Divisas": La operación mediante la cual el Adquirente adquiere Divisas Disponibles con cargo a pesos mexicanos para fondear la Tarjeta, o bien, convierte el saldo en divisas de la Tarjeta a pesos mexicanos para su retorno a la Cuenta Vinculada.

"Tarjeta" o "Tarjeta Multidivisa": La tarjeta bancaria en divisas emitida por BBVA, que constituye un medio de disposición de recursos y de pago en Divisas Disponibles, en territorio nacional y en el extranjero.

"Tipo de Cambio": El valor de referencia aplicable a las operaciones realizadas con la Tarjeta, el cual será determinado por BBVA y podrá ser consultado por el Adquirente a través de los Canales Digitales.

Sección 2. Características de la Tarjeta Multidivisa

2.1. La Tarjeta opera como medio de disposición de recursos y de pago en las Divisas Disponibles. No constituye una cuenta de depósito ni una tarjeta de crédito y su uso se limita al saldo disponible en cada momento. Los recursos asociados a la Tarjeta constituyen un pasivo a cargo de BBVA y no generan intereses ni rendimientos.

2.2. La Tarjeta no permite la realización de transferencias electrónicas de fondos directamente desde su saldo en divisas. Para realizar transferencias, el Adquirente podrá convertir su saldo a pesos mexicanos conforme a la Sección 5.

Sección 3. Requisitos para la adquisición

3.1. Para adquirir la Tarjeta, el Adquirente deberá: (i) ser persona física cliente de BBVA; (ii) tener contratada una Cuenta Vinculada; y (iii) contar con los Canales Digitales, particularmente la App BBVA contratada a través del Contrato Único Digital. Lo anterior, sin perjuicio de las medidas de monitoreo, control y cumplimiento que BBVA deba aplicar en materia de prevención de operaciones con recursos de procedencia ilícita.

Sección 4. Adquisición y modalidades de la tarjeta

4.1. Para la adquisición de la Tarjeta no es necesaria la firma de un contrato. Al adquirir la Tarjeta, el Adquirente acepta íntegramente los presentes Términos y Condiciones.

4.2. La Tarjeta podrá adquirirse únicamente a través de la App BBVA, la cual quedará disponible para su uso una vez que el Adquirente haya cumplido el proceso solicitado.

4.3. Modalidades de la Tarjeta:

(a) Tarjeta digital: Al adquirirla a través de la App BBVA, se emitirá una Tarjeta digital que podrá utilizarse como medio de disposición y pago para compras en línea en comercios.

(b) Tarjeta física: El Adquirente podrá solicitar adicionalmente una tarjeta plástica en cualquier sucursal de BBVA.

4.4. Ambas modalidades podrán coexistir de manera simultánea, compartirán el mismo saldo disponible y la misma numeración. Salvo que se indique expresamente lo contrario, toda referencia a "Tarjeta" en estos Términos y Condiciones se entenderá aplicable indistintamente a la Tarjeta digital y a la Tarjeta física.

4.5. La Tarjeta tiene una fecha de vencimiento, la cual podrá ser consultada por el Adquirente en la App BBVA y, tratándose de la Tarjeta física, en algunos casos en el reverso de la misma.

4.6. La Tarjeta no permite la emisión de tarjetas adicionales. La Tarjeta es personal e intransferible, y el NIP es confidencial. El Adquirente será responsable del uso de la Tarjeta y del NIP, así como de cualquier daño o pérdida derivado de su uso indebido.

4.7. BBVA proporcionará al Adquirente los presentes Términos y Condiciones vía correo electrónico al momento de la adquisición.

Sección 5. Cuenta vinculada, compraventa de divisas y fondeo

5.1. A través de la Cuenta Vinculada, el Adquirente podrá: (i) fondear la Tarjeta mediante una Operación de Compraventa de Divisas; y (ii) retornar el saldo en divisas a pesos mexicanos mediante la operación inversa, con depósito de los recursos resultantes en dicha cuenta. Una vez depositados en la Cuenta Vinculada, el Adquirente podrá disponer de los recursos sin restricción alguna, incluyendo la realización de transferencias electrónicas de fondos.

5.2. Las Operaciones de Compraventa de Divisas se realizarán al Tipo de Cambio vigente al momento en que se procese la operación. Cuando se realice a través de los Canales Digitales, BBVA podrá ofrecer al Adquirente un Tipo de Cambio preferencial, más favorable que el disponible en sucursales. El Adquirente reconoce que el Tipo de Cambio es variable y podrá fluctuar entre la solicitud y el procesamiento.

5.3. Adicionalmente, la Tarjeta podrá fondearse mediante:

(i) Depósitos en efectivo en pesos mexicanos en sucursales de BBVA;
(ii) Transferencias electrónicas de fondos desde otras cuentas que tenga con BBVA el Adquirente; y
(iii) Cheques.

5.4. Los recursos se reflejarán conforme a los tiempos y condiciones operativas del medio utilizado.

Sección 6. Uso, disposición de recursos y límites

6.1. La Tarjeta podrá utilizarse para:

(i) Pago de bienes o servicios en comercios afiliados nacionales y extranjeros: tratándose de compras en línea, se utilizarán los datos de la Tarjeta digital, incluyendo el CVV Dinámico generado en la App BBVA; tratándose de compras presenciales en establecimientos físicos, se utilizará la Tarjeta física.
(ii) Disposición de efectivo en cajeros automáticos de BBVA y de otras instituciones, nacionales y extranjeras.

6.2. Las operaciones se cargarán al saldo disponible en Divisas Disponibles de la Tarjeta. Si la operación se realiza en otra moneda, BBVA realizará la conversión al Tipo de Cambio vigente al momento del procesamiento.

6.3. Las operaciones se realizarán hasta por el saldo disponible. Sin saldo suficiente, la operación será rechazada, sin que BBVA deba realizar cargos parciales o afectar otros productos del Adquirente.

6.4. El Adquirente podrá autorizar operaciones sin contacto (contactless) mediante tecnología NFC (Near Field Communication), acercando la Tarjeta física o el dispositivo móvil a la Terminal Punto de Venta (TPV), siempre que ésta cuente con dicha tecnología. En caso de requerirse, se solicitará autenticación mediante NIP, biométrico u otro método configurado en el dispositivo.

Sección 7. Canales digitales

7.1. La Tarjeta podrá visualizarse y operarse a través de los Canales Digitales, particularmente la App BBVA, conforme al Contrato Único Digital. A través de ellos, el Adquirente podrá, de manera enunciativa mas no limitativa: (i) consultar saldos y movimientos; (ii) realizar Operaciones de Compraventa de Divisas; (iii) realizar pagos en línea; (iv) encender y apagar la Tarjeta; (v) reportar robo o extravío; (vi) modificar el alias; (vii) ocultar el saldo; (viii) consultar el CVV Dinámico; y (ix) consultar información de la Tarjeta, incluyendo la fecha de vencimiento.

Lo anterior estará sujeto a las funcionalidades que BBVA habilite.

7.2. El Adquirente podrá vincular la Tarjeta a billeteras digitales (wallets) a través de los Canales Digitales o directamente mediante wallets de terceros habilitados por BBVA, para hacer compras en línea o presenciales, que autorizará con los mecanismos de autenticación requeridos por cada operación, como es el acercamiento del dispositivo o alguna otra acción que permita la lectura de los datos de la Tarjeta, el uso de información biométrica, patrones de desbloqueo, entre otros, según corresponda. Los términos de la wallet serán los pactados directamente entre el Adquirente y el tercero prestador de dicho servicio.

7.3. BBVA podrá establecer límites de saldo, fondeo y disposición de la Tarjeta, diferenciados por tipo de operación, canal utilizado o ubicación geográfica, consultables en los Canales Digitales.

Sección 8. Comisiones

8.1. A la fecha de estos Términos y Condiciones, BBVA no cobra comisión alguna por el uso de la Tarjeta.

8.2. Otras instituciones nacionales o extranjeras podrán cobrar comisiones por el uso de sus cajeros automáticos (retiro de recursos y consulta de saldo), por evento y cuyo importe dependerá de la institución correspondiente.

8.3. Las comisiones que BBVA determine cobrar estarán disponibles en **www.bbva.mx.** Cualquier cambio se dará a conocer mediante publicación en **www.bbva.mx** y carteles en sucursales. El uso continuo de la Tarjeta tras la entrada en vigor se entenderá como aceptación.

Sección 9. Restricciones

9.1. La Tarjeta no permite: (i) transferencias electrónicas de fondos desde su saldo en divisas (sin perjuicio del mecanismo de retorno a pesos mexicanos previsto en la Sección 5); (ii) sobregiros; ni (iii) operaciones que excedan el saldo disponible. La Tarjeta no constituye una cuenta de depósito independiente.

Sección 10. Aclaraciones y mal funcionamiento

10.1. En caso de mal funcionamiento, el Adquirente deberá acudir a cualquier sucursal de BBVA con identificación oficial vigente para solicitar el traspaso del saldo a una nueva Tarjeta.

10.2. Para aclaraciones o quejas, el Adquirente podrá presentarla: (a) por escrito en cualquier sucursal de BBVA; (b) en la Unidad Especializada de Atención a Usuarios (UNE) de BBVA; o (c) mediante los Canales Digitales habilitados.

10.3. Las solicitudes de aclaración podrán presentarse dentro de los 90 días naturales siguientes a la operación, conforme a la regulación aplicable.

10.4. BBVA acusará recibo, asignará número de expediente y entregará dictamen dentro de 45 días naturales, junto con documentación de soporte. El expediente estará disponible en sucursal o en la UNE dentro de los 45 días siguientes a la entrega del dictamen.

10.5. Lo anterior es sin perjuicio del derecho del Adquirente de acudir a la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros (CONDUSEF), o la autoridad jurisdiccional competente; en tal caso, el procedimiento de aclaración quedará sin efectos.

Sección 11. Robo o extravío y reposición

11.1. En caso de robo o extravío, el Adquirente deberá reportarlo de inmediato a través de la App BBVA, del servicio telefónico de BBVA o en cualquier sucursal.

11.2. Para la reposición, podrá solicitar una nueva Tarjeta digital en la App BBVA para uso inmediato, o una Tarjeta física en sucursal con identificación oficial vigente. El saldo será transferido a la nueva Tarjeta.

Sección 12. Cancelación y terminación

12.1. El Adquirente podrá cancelar por escrito la Tarjeta en cualquier sucursal, presentando una identificación oficial vigente.

12.2. BBVA podrá cancelar la Tarjeta cuando su saldo sea de cero y haya permanecido inactiva por más de seis meses, notificando al Adquirente por los Canales Digitales o correo electrónico registrado.

12.4. BBVA podrá dar por terminada la Tarjeta con aviso previo al Adquirente con al menos 30 (treinta) días naturales de anticipación, mediante los Canales Digitales o del correo electrónico registrado.

12.5. En caso de cancelación o terminación con saldo existente, BBVA realizará la conversión a pesos mexicanos y entregará los recursos en efectivo en moneda nacional en cualquier sucursal.

12.6. En caso de fallecimiento del Adquirente, los recursos se depositarán en la Cuenta Vinculada. En consecuencia, su entrega se realizará conforme al régimen aplicable a dicha cuenta, correspondiendo a los beneficiarios designados en ella, en los porcentajes registrados.

Sección 13. Notificaciones, consulta y modificaciones

13.1. BBVA podrá enviar al Adquirente notificaciones relacionadas con la Tarjeta a través de los Canales Digitales y del correo electrónico registrado, conforme a la información de contacto proporcionada.

13.2. Los presentes Términos y Condiciones estarán disponibles en **www.bbva.mx** y en los Canales Digitales. Al realizar la adquisición, serán enviados al correo electrónico registrado del Adquirente.

13.3. BBVA podrá modificar en cualquier momento los presentes Términos y Condiciones, incluyendo cambios en funcionalidades, operativa, uso y características de la Tarjeta. Dichas modificaciones se darán a conocer al Adquirente con al menos 30 (treinta) días naturales de anticipación a su entrada en vigor, mediante publicación en **www.bbva.mx.** El uso continuo de la Tarjeta una vez que las modificaciones hayan entrado en vigor se entenderá como aceptación por parte del Adquirente.

Sección 14. Legislación y jurisdicción

14.1. Los presentes Términos y Condiciones se rigen por las leyes de los Estados Unidos Mexicanos y la regulación bancaria y financiera aplicable.

14.2. Para la interpretación y cumplimiento de estos Términos y Condiciones, el Adquirente y BBVA se someten a la jurisdicción de los tribunales de la Ciudad de México, renunciando a cualquier otro fuero.